



República de Panamá

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Ingresos
Despacho del Director

24 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN No.201-1540

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESO

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No.435 de 19 de septiembre de 2014, por el cual se toma medidas relativas a la reviviscencia del Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970, y asegura una transición sin contratiempos, entre el régimen de la Autoridad Nacional de Ingresos Públicos y el de la Dirección General de Ingresos.

Que el Decreto Ejecutivo No. 435 de 19 de septiembre de 2014, dispuso que la estructura administrativa de la Autoridad Nacional de Ingresos Públicos, se incorpora con todas sus funciones, facultades y prerrogativas al Ministerio de Economía y Finanzas, como Dirección General de Ingresos, hasta tanto se dicten otras disposiciones.

Igualmente dispuso el Decreto Ejecutivo No. 435 de 19 de septiembre de 2014, que los procesos administrativos sometidos a la competencia de la Autoridad de Ingresos Públicos, así como los actos de selección de contratista en proceso de perfeccionamiento y los contratos perfeccionados y en ejecución, serían asumidos por la Dirección General de Ingresos, y se aplicarían las disposiciones legales de conformidad con el Código Fiscal y leyes que resulten aplicables.

Que son funciones del personal fiscalizador de la Dirección General de Ingresos en su carácter de auditor, inspector e investigador, de conformidad con el Artículo 19 del Decreto de Gabinete, auditar libros, anotaciones, documentos, comprobantes e inventarios que certifiquen y demuestren las negociaciones y operaciones de los responsables.

Que las inspecciones realizadas por el personal fiscalizador del Departamento de Sistemas de Facturación, de la Dirección General de Ingresos, para la debida fiscalización del cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes de facturar sus operaciones de venta y prestación de servicios, mediante el uso de los equipos fiscales, de conformidad la Ley No.76 de 1976, modificada por la Ley No.72 de 27 de septiembre de 2011, son llevadas a cabo, mediante Actas de Procesos y Actas de Fiscalización.

Que actualmente, en el Departamento de Sistemas de Facturación, de la Dirección General de Ingresos, mantiene aproximadamente Doce Mil Quinientas (12,500) Actas de Procesos y Dos Mil Quinientas (2,500) Actas de Fiscalización, con el logo de la Autoridad Nacional de Ingresos Públicos, al igual que se encuentran Actas de Procesos y de Fiscalización en el resto de las provincias, las cuales se requiere su uso.



Por las consideraciones anteriormente expuestas, el Director General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ORDENAR habilitar las Actas de Procesos y Actas de Fiscalización, que se encuentran en el Departamento de Sistemas de Facturación de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, así como también las que se encuentran en el resto de las Oficinas Provinciales de Ingresos, las cuales se detallan a continuación, hasta tanto se dicten otras disposiciones

ACTAS DE PROCESO

02001-02500	07503-08000	11501-12000
02501-03000	08101-08500	12001-12500
04501-05000	08501-09000	12501-13000
05001-05500	09001-09500	13001-13500
05501-06000	09501-10000	13501-14000
06001-06500	10001-10500	14001-14500
06501-07000	10501-11000	08051-08100
07001-07500	11001-11500	01712-01993
14501-15000		

ACTAS DE FISCALIZACIÓN

4501-5000	05001-05500
03553-04000	05501-06000
04119-04500	

INVENTARIO DE PROVINCIAS

Provincia	Proceso	Fiscalización
Chiriquí	3001-3500	1481-2000
Herrera	4399-4448	4067-4118
Los Santos	3891-3915	4017-4066
Veraguas	8001-8050	3468-3500/ 4000-4016
Bocas Del Toro	4248-4298	3067-3116
Aguadulce	4325-4349	2993-3000/ 3050-3066
Chorrera	4194-4243	2888-2937
Coclé	3916-3940	2763-2787
Darién		2627-2628, 2634-2709

FUNDAMENTO LEGAL. Decreto Ejecutivo No.435 de 19 de septiembre de 2014. Decreto de Gabinete 109 de 1970. Ley No.72 de 27 de septiembre de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


PUBLIO RICARDO CORTÉS C.
Director General de Ingresos

